

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p align="center"><b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b></p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p><b>MACROPROCESO:</b></p>	<p><b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></p>	
	<p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b></p>		<p>Página 1 de 51</p>

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante el Acuerdo Marco, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdo Marco de Precios permitirán mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

**1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Estado puede utilizar acuerdo marco de precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7° del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de acuerdos marco de precios y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios objeto de un acuerdo marco de precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta regional y/o nacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de la Entidad Pública.

La operación secundaria es la transacción realizada por la Entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto de inversión para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la Entidad estatal debe verificar si existe un acuerdo marco de precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para tal efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024**

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

- (i) seleccionar los proveedores de software
- (ii) definir las condiciones de contratación de software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

definidas en los documentos del proceso. al definirse como un sistema dinámico de adquisición (sda) nuevos proveedores podrán vincularse a este mecanismo durante su ejecución. este mecanismo de agregación no es un acuerdo marco de precios, por lo que no goza de obligatoriedad, en consecuencia, el uso de este mecanismo es potestativo para las entidades estatales.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**OBJETO:** CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LICENCIAMIENTO TECNOLÓGICO MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS A DICHO LICENCIAMIENTO PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS TIC EMERGENTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL ✓

Identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

**CODIGOS UNSPSC:**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43230000	43232200	43232202	Software de Manejo de Documentos ✓
43000000	43230000	43232400	43232402	Software en entorno de Desarrollo ✓

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios. ✓

De conformidad con Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1. inc. 3 y 8, artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad dispuesta por los instrumentos de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, existe a la fecha el instrumento de productos y servicios del catálogo de precios del Acuerdo Marco mediante el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II., que le permite a la entidad adelantar el proceso por esta modalidad para realizar la contratación de LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Página 3 de 51</p>

**CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

La Entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretenda adquirir para seleccionar al proveedor que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los acuerdos marco de precio están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo acuerdo marco de precios.

**Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria**

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

**4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ORDEN DE COMPRA**

Las establecidas en la cláusula numero 6 – Obligaciones de la entidad compradora

**Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora**

*Nota 1. La utilización de los instrumentos de agregación de demanda, no eximen a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y plazo de prestación del servicio y la vigilancia de mercado en caso de que aplique.*

**Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:**

- 6.1. Verificar que las condiciones establecidas en el IAD/SDA, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la entidad. En caso positivo, proceder con la solicitud de cotización a los proveedores que brinden el Software requerido.
- 6.2. Cumplir con la totalidad de los documentos que hacen parte del Sistema Dinámico de Adquisición:
  - Contrato
  - Catálogo
  - Simulador
  - Guía de utilización del IAD/SDA

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		Página 4 de 51

- Documentos del proceso de selección CCENEG-075-02-2024.
- Eventos RFI.
- Eventos de Cotización

6.3. Consultar atentamente a la Guía de Compra publicada en el minisitio, ante cualquier duda sobre el funcionamiento del IAD/SDA, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin.

6.4. En caso de identificar alguna inconsistencia o falla con el simulador o con la TVEC, informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio y abstenerse de colocar la orden de compra.

6.5. **Categorías Suite Corporativa y Software General:**

6.5.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

***Nota:** Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.*

Adicionalmente, cuando el valor estimado de la compra sea inferior **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000)**, liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, la Entidad Compradora dentro del RFI deberá otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la categoría respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora deberá validar el cumplimiento de los requisitos descritos artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones legales, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano únicamente dirigido los Proveedores con tamaño Mipyme.

Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

6.5.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato "Justificación de compra de software" que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

6.5.3. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

6.6. **Categoría Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CTeI/EP:**

6.6.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad y condiciones técnicas de la solución de software innovadora requerida mediante el formato "Reto Innovador" que CCE ponga a disposición y adjuntando los demás documentos que brinden claridad sobre la necesidad de la entidad. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Adicionalmente, la Entidad Compradora dentro del RFI lanzado, deberá indicar en enlace web junto con la hora y fecha de una reunión virtual de dialogo técnico con los proveedores de la categoría. Dicha mesa debe ser adelantada al tercer día hábil del evento RFI.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

6.6.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido los proveedores de la categoría. Adjuntado el formato ajustado de "Reto innovador". La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de un día hábil.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

6.6.3. La Entidad Compradora cuando realice adquisición mediante la categoría CPTel/EP deberá informar en sus condiciones técnicas si será objeto de transferencias tecnológica y de propiedad intelectual el desarrollo.

6.6.4. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que (i) haya cotizado el menor precio total de la solución a desarrollar y (ii) que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad Compradora, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

6.7. Durante la operación secundaria las Entidades Compradoras previo lanzamiento de evento de consulta RFI Y podrán viabilizar la exigencia de las normas técnicas o certificaciones que se generen a partir de actualizaciones o nueva normatividad generada de la venta e instalación de software, siempre y cuando estas no contravengan disposiciones legales en materia de contratación y no limiten la participación de los proveedores en los catálogos donde exista pluralidad.

6.8. Las entidades compradoras no podrán en la operación secundaria incluir o modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o de escogencia o solicitar documentos o requisitos distintos a los establecidos en la operación principal y el ordenamiento jurídico, salvo que en la operación principal se establezca de manera taxativa, la posibilidad de que las entidades compradoras puedan solicitar en la operación secundaria condiciones adicionales.

6.9. Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial.

En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.

6.10. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el evento de cotización.

105

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

6.11. Verificar que el Proveedor a seleccionar no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

6.12. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización (RFQ).

6.13. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.

6.14. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación<sup>1</sup>"* expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.

6.15. La Cotización estará vigente por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor que presentó el menor valor si aun la cotización está vigente para poder colocar la Orden de compra. Si el proveedor informa que no está vigente la Entidad Compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

6.16. En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

(i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.

(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La

106

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.

(iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

6.18. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos de software por catálogo y servicios especificados en la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.

6.19. Para los ítems que aplique, realizar la conversión de los valores del Software disponibles en dólares americanos en el Catálogo a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en los términos descritos en la Cláusula 9 y en la guía de compra.

6.20. La Entidad Compradora no podrá adquirir mediante el presente IAD/SDA soluciones de ciberseguridad, proyectos de desarrollos (exceptuando la categoría de CPTel) y consultorías.

6.21. La Entidad Compradora no podrá adquirir solamente servicios complementarios mediante el presente IAD/SDA.

6.22. Entregar cuando lo requiere el proveedor el Registro Presupuestal que ampara la Orden de Compra.

6.23. Designar un supervisor y/o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD/SDA, si lo determina necesario en virtud de la complejidad del objeto a contratar, de conformidad con lo establecido en sus Estudios y Documentos previos a contratar. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Página 9 de 51</p>

manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.

- 6.24. La Entidad acepta los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.
- 6.25. Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.
- 6.26. En el evento de adquirir servicios complementarios al software, deberá suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los **Cinco (5) Días Hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra, Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este documento debe establecer las fechas de entrega de los bienes o la prestación del servicio, la secuencia de acciones necesarias para cumplir con el objeto contractual y demás disposiciones que acuerden las partes.
- 6.27. Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la puesta en marcha de las licencias o el inicio de la prestación de los servicios complementarios al software para el uso de la Entidad Compradora.
- 6.28. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.
- 6.29. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los **Tres (3) Días Hábiles Siguietes** al recibo de la póliza, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- 6.30. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega establecidos por el proveedor en su oferta. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos en el Anexo técnico del presente proceso, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 6.31. Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por artículos, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, o por razones imputables a la entidad compradora. La Entidad Compradora tiene el deber de validar suficientemente las condiciones técnicas de los productos de software al mismo frente a su necesidad, antes de colocar la Orden de Compra.
- 6.32. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		Página 10 de 51

- 6.33. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 6.34. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.
- 6.35. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 6.36. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 9 del presente documento incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.
- 6.37. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el IAD/SDA aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa de interés máxima legal sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 884 del Código de Comercio, o en los términos que señale la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- 6.38. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.39. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del IAD/SDA, o entre estos y terceros, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la ocurrencia de los hechos. Colombia Compra Eficiente dará traslado a los Entes de Control competentes para el efecto.
- 6.40. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre su resultado, con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva, sin perjuicio de su deber de registrar la sanción ante las autoridades competentes.
- 6.41. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal,

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

deberá proceder a la notificación y publicación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

- 6.42. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.
- 6.43. Informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del IAD/SDA si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 6.44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Sistema Dinámico de Adquisición y que se encuentren en los documentos del proceso.
- 6.45. Cuando la entidad compradora verifique que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.
- 6.46. La entidad compradora deberá informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días siguientes, cuando tenga conocimiento, que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X /
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
Participación para educación	X /
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propósito general de libre inversión</li> <li>• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6</li> </ul>	
<i>Asignaciones especiales</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardos indígenas</li> <li>• Programas de alimentación escolar</li> <li>• Municipios de la ribera del río Magdalena</li> </ul>	
<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>	
<i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i>	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR CDP	AFECTACION	BPIN
5459	26-sep-25	04 - 4.22.2201.0700.05-2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 400.000.000.00	\$ 319.932.332.00	2024004730088
5453	26-sep-25	04 - 4.22.2201.0700.04-2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 572.200.000.00	\$ 572.200.000.00	2024004730087
7382	28-nov-25	04 - 4.22.2201.0700.04-2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 300.685.317.00	\$ 300.685.317.00	2024004730087
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD</b>					<b>\$ 1,192,817,649.00</b>	

**6. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS:**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>Tiempo minimo de cotización</b>	TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. Cláusula 6.5.2. del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024
<b>Colocar la orden de compra</b>	(5) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de cierre del evento de cotización. Cláusula 6.5.3. del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024
<b>Plazo para allegar las garantías</b>	TRES (3) DIAS hábiles siguientes a la expedición o al recibo de la Orden de Compra. Cláusula 7.38. del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

<b>Plazo para allegar las garantías</b>	TRES (3) DIAS hábiles siguientes a la expedición o al recibo de la Orden de Compra. Cláusula 7.38. del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024
<b>Pago de facturas el plazo máximo</b>	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura. Cláusula 11 ITEM B numeral (ii). del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024

**7. GARANTIAS**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15.2 garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, del acuerdo marco Marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		10% por ciento del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		10% por ciento del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		10% por ciento del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		5% por ciento del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

**8. FACTURACIÓN Y PAGO**

El Departamento realizará pagos de conformidad a la entrega de las licencias y los servicios en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA 11 de la minuta del acuerdo INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024, así:

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

**Cláusula 11 Facturación y Pago**

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

De conformidad con lo anterior, el Departamento realizará los siguientes pagos:

**PRIMER PAGO:** De contado, lo correspondiente a la suscripción del licenciamiento, una vez sea verificado en el portal de administración y recibo a satisfacción mediante acta de entrega; previa presentación de la factura correspondiente a los ítems de licenciamiento adquirido y demás soportes.

**PAGOS PARCIALES MENSUALES:** De conformidad a la facturación por los servicios prestados durante la vigencia del contrato correspondientes al soporte técnico y capacitación, previo informe de supervisión y mediante la presentación de la factura por los servicios correspondientes al mes facturado.

**9. GARANTÍAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

El Acuerdo Marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 establece en su cláusula 15 Garantía de Cumplimiento apartado 15.2 Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras – Página 33 lo siguiente:

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>			Página 15 de 51

### 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

## 10. POLITICA DE CAMBIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, establece los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del párrafo en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el acuerdo marco tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>			Página 16 de 51

En el caso (iii) anteriormente mencionado, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Acuerdo Marco dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el proveedor no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, éste debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El proveedor no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores.

Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

**11. HORAS Y DÍAS HÁBILES**

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

**12. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

**13. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

**14. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS**

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Página 17 de 51</p>

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

**15. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO**

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La Invitación Pública
4. Acuerdo marco de precios INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024
5. Simulación
6. Orden de compra

**16. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta sujeta a lo dispuesto en la agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente CCE, Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC - Acuerdo Marco de precios INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual establece las condiciones para la prestación de Servicios y adquisición de licenciamiento Microsoft por parte de los Proveedores, las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios Microsoft y las condiciones para el pago de los Servicios de prestados por parte de las Entidades Compradoras.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		Página 18 de 51

**ANEXO UNO**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento**

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos se establecen de conformidad al Acuerdo Marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte del proceso No. CCENEG-075-02-2024 y los requerimientos de la Secretaria de Educación.

## IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

 Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

**→ Iniciar proceso o simulación**

**Fecha máxima para colocar**  
**órdenes de compra / Fecha Fin**  
**AMP**  
 21/11/2027

**Fecha máxima para ejecutar**  
**órdenes de compra**  
 21/11/2028

Enlace oficial IAD/SDA: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

A través del cual se definen:

- [Objeto](#)
- [Condiciones](#)
- [Documentos](#)
- [Guías y Comunicados](#)
- [Estadísticas](#)



**OBJETO:**

- (i) Seleccionar los Proveedores de Software.
- (ii) Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

La Secretaría de Educación, ha venido realizando el licenciamiento de software Microsoft de manera regular anualmente desde el año 2004 y subsiguientes, para esta contratación requiere renovar este licenciamiento Microsoft para el sector educativo Enrollment for Education Solutions (EES), bajo la modalidad Microsoft Campus Agreement para las licencias solicitadas y la ejecución de los servicios asociados, así

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Período	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cant.
1	9GS-00495AP	Microsoft CIS Suite: Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP	CIS Suite Datacenter Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO. Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	98
2	AAD-38391FACA	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO. Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	12,000
3	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO. Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	1,800
4	H30-00237AP	Microsoft Project Professional All Languages License & Software Assurance 1 Server_CAL_AP	Project Professional	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO. Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	2
5	D67-01057AP	Microsoft Visio Professional All Languages License & Software Assurance_AP	Visio Professional	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO. Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	6
6	Z28-04437AP	Microsoft SQL Server Standard All Languages License & Software Assurance_AP	SQL Server Standard	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO. Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	4

 <p><b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b></p>	<p><b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b></p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p><b>MACROPROCESO:</b></p>	<p><b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></p>	
	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b></p>		

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Parti	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cant
7	359-00765AP	Microsoft SQL CAL All Languages License & Software Assurance Device CAL_AP	SQL CAL	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	3
8	36K-00001AP	Microsoft Power Apps Premium Edu Subscription Per User_AP	Power Apps Premium Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	24
9	3FQ-00001AP	Microsoft Power Automate Edu Subscription Per User_AP	Power Automate Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	24
10	EP2-00535AP	Microsoft M365 Copilot Edu Subscription Add-on_AP	M365 Copilot Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	180
11	M8K-00001FAC	Microsoft O365 A1 Edu Subscription Per User_FAC	O365 A1 Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	2,520,000
12	RQL-00001AP	Microsoft M365 Apps Enterprise Devices Edu Subscription Add-on_AP	M365 Apps Enterprise Devices Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	480,000
13	AAA-73001SUB	Microsoft Win A3 Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	Win A3 Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	432,000
14	AAA-72900SUB	Microsoft Win A5 Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	Win A5 Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	72,000
15	AAD-38397SUB	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	432,000
16	AAD-38405SUB	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADÉMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	72,000
17	IT-SW-06-04	Capacitación para usuario final - hasta 20 Personas	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 20 usuarios definido por la Entidad Compradora para darles a conocer funcionalidades específicas de los Productos adquiridos (ver ficha técnica)	N/A	Presencial	Capacitador	Sesión	3	Categoría: Servicios Complementarios	N/A	243
18	IT-SW-05-03	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad	N/A	Presencial	Capacitador	Sesión	2	Categoría: Servicios Complementarios	N/A	10

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cant
			Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos (ver ficha técnica)								
19.	IT-SW-02-02	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)	N/A	Presencial	Profesional	Mes	2	Categoría: Servicios Complementarios	N/A	10
20	IT-SW-01-03	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o ambas.	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el Sistema Dinámico de Adquisición (ver ficha técnica)	N/A	Presencial	Profesional	Unidad	2	Categoría: Servicios Complementarios	N/A	17
21	YGB-00001AP	Microsoft Copilot Studio Edu Subscription (Messages)_AP	Copilot Studio Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	360
22	IT-SW-11-04	Gerente de Proyecto	El gerente de proyecto asegura que lo contratado se cumpla con éxito, dentro del presupuesto y en el plazo establecido (ver ficha técnica)	N/A	Presencial	Profesional	Mes	3	Categoría: Servicios Complementarios	N/A	8
23	SYT-00001AP	Microsoft Copilot Studio Legacy USL Edu Subscription Per User _AP	Copilot Studio USL Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	120,000
24	EP2-00538AP	Microsoft M365 Copilot Edu Subscription Add-on _AP	M365 Copilot Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	1,200
25	EP2-07723STU	Microsoft M365 Copilot Edu Subscription Add-on Student _STU	M365 Copilot Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	1,200
26	IBR-00005AP	Microsoft Power Apps Per App Edu Subscription 1 App or Website _AP	Power Apps Per App Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	420

**Segmento:** Suite corporativa, catálogo: Microsoft, categoría: Enterprise Agreement – Educativo.

**Tiempo de la suscripción:** 1 año a partir de la fecha de aprobación de las suscripciones de licenciamiento descritos en los ítems y una vez sea legalizado el contrato. El proveedor se obliga a garantizar, sin ningún perjuicio para la Secretaría de Educación y sus 211 instituciones educativas, según el requerimiento, la renovación del licenciamiento de software. El tiempo de renovación de las licencias no podrá ser inferior a un

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertoima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		Página 22 de 51

(1) año. La entidad vendedora se obliga a prestar los servicios de asistencia técnica para todos los trámites que impliquen la renovación de la suscripción.

**Destinación:** Sector Educativo, 211 Instituciones educativas de los 46 municipios no certificados en educación del departamento del Tolima (Directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes), direcciones de núcleo educativo, supervisores y la Secretaría de Educación, de conformidad al numeral 2.2.3

**Sostenibilidad:** EL PROVEEDOR debe estar en capacidad de gestionar las condiciones de licenciamiento educativo Microsoft para Latinoamérica. El Licenciamiento de software educativo que incluya beneficios obtenidos a partir de convenios históricos de alianza por la educación y los otorgados a la Secretaría de Educación del Tolima.

**Operatividad de servicios:** El contratista debe garantizar, durante el tiempo de vigencia del contrato, los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y actualización permanente de **tenant .gov** (usuarios administrativos sector educativo) y **tenant .edu** (usuarios de sector educativo e instituciones educativas: estudiantes, docentes y directivos docentes oficiales de los 46 municipios no certificados, 211 instituciones educativas y 1800 sedes educativas o las que permanezcan activas) a través de los servicios contratados.

**Cumplimiento del documento 03.Anexo técnico 2:** La entidad vendedora se obliga a cumplir con todos los requerimientos y condiciones de acuerdos de Nivel de Servicio ANS, especificaciones técnicas y perfiles descritos en el anexo 2, anexo técnico, especificaciones y fichas técnicas marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – PROCESO CCE-SNG-IAD-002-2024.

**Cumplimiento de normas aplicables:** La entidad vendedora, en su calidad de proveedor habilitado dentro del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA, se obliga a dar estricto cumplimiento a la totalidad de las normas y regulaciones aplicables al proceso de contratación, operación y entrega de los bienes y servicios ofertados, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco, particularmente lo contenido en la **Cláusula 7 – Obligaciones de los Proveedores** y en las obligaciones específicas previstas para la operación secundaria. Esta obligación comprende no solo el acatamiento de la normatividad sectorial y comercial vigente, sino también el cumplimiento integral de las normas generales de seguridad de la información, privacidad y protección de datos personales (incluida la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios), los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, los estándares de gestión documental definidos por el Archivo General de la Nación y cualquier otro requisito técnico, regulatorio y operativo que sea exigible para la adecuada prestación del servicio.

Asimismo, la entidad vendedora deberá observar las condiciones, lineamientos y obligaciones informadas en la **publicación del documento RFI**, el cual hace parte de los insumos regulatorios y técnicos que sustentan el diseño y funcionamiento del instrumento, incluyendo las buenas prácticas de manejo, transferencia, almacenamiento y protección de información, así como las obligaciones de entrega documental digital y física requeridas en el marco del proceso de contratación y posterior ejecución. La observancia de estas normas y lineamientos constituye un requisito esencial para garantizar la legalidad, transparencia, integridad y continuidad operativa del servicio contratado.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

### ANEXO DOS DOCUMENTOS REQUERIMIENTOS DEL RFI Y PRECOTIZACION

GOV.CO Inicio | Datos abiertos | PQRS | Intranet

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Inicio SECOP Rolatoria y Normativa Datos de Compra Pública Formación Transparencia Comunicación y prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

## IAD/SDA de Software por Catálogo II

Inicio - IAD/SDA de Software por Catálogo II

### IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

21/11/2027

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

21/11/2028



- Objeto
- Condiciones
- Documentos
- Guías y Comunicados
- Estadísticas



**OBJETO:**

(i). Seleccionar los Proveedores de Software


(ii). Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>			<p>Página 24 de 51</p>

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL RFI

RFI - SC - Microsoft - Evento 203233 [Consultar el evento](#)

**Resumen del evento**  
Este es un resumen de un evento de software RFI - SC - Microsoft. Este es un RFI evento a través del IAD Software por Catálogo II. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en IADP. Un total de 12 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento. De los cuales 8 lo hicieron con éxito. 1 desistió de participar y 3 no respondieron a la invitación.

**Configuración básica**  
Nombre del evento: RFI - SC - Microsoft  
Logo de la entidad: 

**Información de evento**  
Evento: Microsoft  
Moneda de cotización: USD (Dólar estadounidense)  
Evaluación de ofertas: IADP IADP  
Respuesta: Solo proveedores invitados

**Configuración**  
Evaluación de RFI:  
- IADP  
- IADP  
- IADP  
Plazo de validez

**Términos y condiciones**  
Términos del evento:  
1. Tipo de evento RFI  
Este Evento Consistirá en un evento de software de información (RFI) para la adquisición de licencias de software de gestión de recursos humanos (HRM) y de gestión de recursos de información (GRI) a través del IADP. Este evento RFI está sujeto a las condiciones de uso de software de información (GRI) y de gestión de recursos humanos (HRM) que se encuentran en el sitio web de la entidad.  
2. Plazo de validez  
El proveedor deberá presentar su oferta dentro del tiempo establecido.

**Documentos**  
**Objetos personalizados**  
**Equipo del evento**  
- Andrés Felipe Botero (Coordinador)  
- Andrés Botero (Proveedores)  
- María Alejandra (Administración)

RFI - SC - Microsoft - Evento 203233 [Consultar el evento](#)

**Resumen del evento**  
Este es un resumen de un evento de software RFI - SC - Microsoft. Este es un RFI evento a través del IAD Software por Catálogo II. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en IADP. Un total de 12 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento. De los cuales 8 lo hicieron con éxito. 1 desistió de participar y 3 no respondieron a la invitación.

**Respuesta del proveedor**

**Datos adjuntos**

Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**  
24122\_ Formas de\_ajuda\_software\_...\_compra-02024 Tolima

**Archivo adjunto**  
[24122\\_ Formas de\\_ajuda\\_software...](#)

**Instrucciones al proveedor**  
Se le proporciona un elemento de documento RFI.  
1. Permitir al proveedor responder con un adjunto.  
Nota: que sea obligatoria la respuesta.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>			Página 25 de 51

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PUBLICADAS EN EL RFI**

<b>Formato de Solicitud de Información (RFI) - SUITE CORPORTIVA Y SOFTWARE GENERAL</b> <i>IAD/SDA Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024</i>	
<p><b>Instrucciones:</b> A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los productos de software a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar.</p> <p>La información aquí registrada <b>NO DEBE IR EN CONTRAVIA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.</b> El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos.</p> <p>Junto con este formato <b>la Entidad</b> puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades. Junto con este formato <b>el Proveedor</b> puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecúe a las necesidades de la Entidad.</p>	
<b>Nombre de la Entidad</b>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
<b>Dirección</b>	Carrera 3 calles 10 y 11 Edificio Gobernación Tolima piso 8 y Municipios del Tolima no certificados en educación
<b>Departamento</b>	TOLIMA
<b>Municipio</b>	46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN
<b>Presupuesto Estimado de la compra</b>	<b>\$892,295,624.00</b>
<b>Consideraciones</b>	<b>Descripción de la Entidad Compradora</b>
¿Aplica limitación Mipyme?	*artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000 NO
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	<b>SEGMENTO 3: SUITE CORPORATIVA, CATALOGO: MICROSOFT CATEGORIA: ENTERPRISE AGREEMENT EDUCATIVO</b>
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	<p>En alineación con los objetivos estratégicos de la Gobernación del Tolima y en pro de fortalecer la calidad educativa en el departamento, la Secretaría de Educación requiere renovar el licenciamiento educativo de software Microsoft y servicios asociados. Este proceso tiene como propósito garantizar la cobertura tecnológica para 212 instituciones educativas oficiales, que atienden una matrícula de 130.053 estudiantes y una planta de 8.614 docentes, directivos docentes y personal administrativo, incluyendo la Secretaría de Educación.</p> <p><b>Objetivos Estratégicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Fortalecer las instituciones Educativas Oficiales del departamento del Tolima con Herramientas TIC</li> <li>•Mejorar la alfabetización digital y las habilidades de los docentes, niñas, niños y jóvenes de las 211 instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima</li> <li>•Fortalecer la calidad educativa a través del uso y apropiación de herramientas que faciliten la innovación pedagógica y la gestión educativa.</li> <li>•Transformación digital: Consolidar un ecosistema tecnológico robusto y sostenible que promueva la modernización del sector educativo.</li> </ul> <p>Inclusión y equidad tecnológica: Asegurar que todos los estudiantes y docentes tengan acceso a las herramientas necesarias para su desarrollo académico y profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovar el licenciamiento de software Microsoft en las instituciones educativas (estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos) y la secretaría de Educación.</li> </ul> <p><b>Alcance del Proyecto</b></p> <p>Se busca contratar LA RENOVACIÓN DEL licenciamiento de las siguientes soluciones tecnológicas:</p> <p>Microsoft 365 A3 y A5 para docentes, directivos y personal administrativo. Software especializado para servidores, bases de datos y otros componentes críticos para garantizar la operación del sector educativo oficial durante un año.</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p align="center"><b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b></p>		 <p align="center">@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p><b>MACROPROCESO:</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></p>	
<p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b></p>			<p align="right">Página 26 de 51</p>

	<p>Renovación de beneficios actuales, como: Licencias Microsoft 365 A1 para toda la matrícula estudiantil y planta de personal. Software necesario para salas de sistemas de las instituciones educativas, incluyendo Windows y Office on-premises.</p> <p>Además los servicios de Gerencia y soporte técnico especializado y capacitación en zona 3 y zona 2. (sujeto a requerimiento de la entidad, las capacitaciones se desarrollan en las instituciones educativas de los municipios no certificados en educación pueden ser urbanas o rurales - se deben considerar todos los costos) De igual forma se licenciarán productos de IA (copilot) y add-on de IA para Moffice 365, con el objetivo de apoyar procesos pedagógicos y administrativos Esta renovación asegura la continuidad del uso de herramientas tecnológicas esenciales, fortaleciendo la infraestructura educativa del Tolima y promoviendo el desarrollo integral de estudiantes y docentes en el marco de la transformación digital del departamento.</p>
<p>Funcionalidad requerida de la necesidad.</p>	<p><b>LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA SECTOR EDUCATIVO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS</b> El conjunto de productos y servicios incluidos en la contratación busca fortalecer la infraestructura tecnológica, la productividad y la seguridad de las instituciones educativas del Tolima, garantizando herramientas modernas para administración, colaboración y aprendizaje digital.</p> <p><b>Plataformas de Productividad y Colaboración Educativa</b> Microsoft 365 A3 y A5 Unified Edu: Suscripciones que integran aplicaciones de Office, correo electrónico, almacenamiento en la nube, herramientas de colaboración (Teams) y seguridad avanzada para estudiantes y personal educativo. Microsoft 365 Apps Enterprise Devices Edu: Acceso a aplicaciones de productividad en dispositivos institucionales. Microsoft O365 A1 Edu: Versión básica para educación con aplicaciones esenciales en línea. Beneficios para estudiantes (A3 y A5): Licencias gratuitas que extienden las funcionalidades premium a la comunidad estudiantil.</p> <p><b>Herramientas Especializadas:</b> Microsoft Project Professional: Gestión de proyectos con planificación, seguimiento y control de recursos. Microsoft Visio Professional: Creación de diagramas y flujos para procesos educativos y administrativos. Microsoft SQL Server Standard y SQL CAL: Base de datos robusta para aplicaciones institucionales y gestión de información.</p> <p><b>Soluciones de Innovación y Automatización</b> Power Apps Premium Edu: Desarrollo de aplicaciones personalizadas sin necesidad de programación. Power Automate Edu: Automatización de flujos de trabajo para optimizar procesos internos.</p> <p>Copilot Edu y Copilot Studio: Inteligencia artificial para asistencia en tareas, generación de contenido y análisis de datos.</p> <p><b>Seguridad y Administración</b> Microsoft CIS Suite Datacenter Core: Solución integral para administración y seguridad de servidores en entornos de centro de datos. Microsoft M365 E5 Unified: Funcionalidades avanzadas de seguridad, cumplimiento y análisis (sujeto a validación).</p> <p><b>Servicios Especializados Complementarios de capacitación, adopción y/o instalación</b> Capacitación: Sesiones para usuarios finales (hasta 20 personas) y técnicos/administradores (hasta 10 personas) para garantizar el uso eficiente de las herramientas. Soporte Técnico en Sitio: Atención de incidentes, requerimientos de servicios y consultas relacionadas con todos los productos adquiridos.</p> <p><b>Instalación y Configuración:</b> Implementación de licencias y suscripciones para asegurar su correcto funcionamiento.</p> <p><b>Gerencia de Proyecto:</b> Coordinación Supervisión del cumplimiento del contrato en tiempo, alcance y presupuesto.</p>
<p>Infraestructura y tipo de infraestructura</p>	<p>(virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad. <b>-Actualmente la infraestructura que soporta el licenciamiento Microsoft está implementada en 2 tenant, administrados por los servicios contratados de soporte técnico especializado, que permiten separar la función administrativa (sedtolimagov) de la función académica (sedtolimaedu) y atiende la totalidad de usuarios que se relacionan en la necesidad.</b></p>
<p>Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.</p>	<p>La Secretaría de Educación del Tolima establece que el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los procesos de planeación, ejecución, control y cierre del proyecto, conforme a los lineamientos de la Gobernación del Tolima y la normativa aplicable (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, y demás disposiciones vigentes). Para ello, se deberán cumplir los siguientes requerimientos:</p> <p><b>1. Gestión Documental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Elaboración, firma y entrega de todas las actas requeridas (inicio, seguimiento, cierre, control de cambios) en los formatos oficiales definidos por la Gobernación del Tolima.</li> <li>o Entrega de la documentación en formato físico y digital, garantizando la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información.</li> <li>o Organización y entrega de listas de asistencia para todas las reuniones, capacitaciones y actividades relacionadas con el</li> </ul>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>			Página 27 de 51

	<p>proyecto, en ambos formatos: Listados, fotos, videos (físico y digital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Obligación de entregar toda la información, formularios, herramientas y desarrollos que se generen durante la asistencia técnica, en formato físico y digital, asegurando que sean completos, actualizados y compatibles con los sistemas de la Entidad Compradora.</li> </ul> <p><b>2. Control de Cambios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Implementación de un procedimiento formal para la gestión de cambios, que incluya solicitud, evaluación, aprobación y registro, asegurando trazabilidad y transparencia.</li> <li>o Todas las modificaciones deberán quedar documentadas en actas y aprobadas por la Entidad Compradora.</li> </ul> <p><b>3. Planeación, Ejecución y Control</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Presentación de un Plan de Trabajo detallado, con cronograma, hitos, responsables y recursos asignados.</li> <li>o Cumplimiento de los plazos y entregables acordados, con reportes periódicos de avance en formatos oficiales.</li> </ul> <p><b>4. Control y Seguimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Generación de informes de control y seguimiento en los formatos oficiales, incluyendo indicadores de cumplimiento, riesgos y acciones correctivas.</li> <li>o Disponibilidad perfiles de Gerente de Proyecto que asegure la correcta ejecución, comunicación y coordinación con la Entidad Compradora.</li> </ul> <p><b>5. Gestión de Datos e Información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información generada durante el proyecto.</li> <li>o Cumplimiento de las políticas de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y demás normativas aplicables.</li> <li>o Implementación de mecanismos para la trazabilidad y respaldo seguro de la información.</li> </ul> <p><b>6. Perfiles</b></p> <p>Asegurar que se cumplan los perfiles de los servicios de gerente, capacitador y asistencia técnica profesional, garantizando a la entidad la capacidad y el conocimiento para prestar sus servicios en niveles óptimos en los productos licenciados, así como la idoneidad, ética del cuidado, calidad humana y profesional teniendo en cuenta que se prestan servicios a niños, adolescentes, jóvenes, docentes, directivos y administrativos.</p>
<i>Requisitos de seguridad para la necesidad.</i>	<p>Los perfiles que cubren los servicios deben tener conocimientos en el portal de Azure para administración de ENTRA ID de los usuarios que cuentan con el licenciamiento, contará con una cuenta M365 con rol de administrador y doble factor de autenticación como medida de seguridad mínima.</p>
<i>Requisitos de privacidad para la necesidad.</i>	<p>Toda la información de los usuarios que hacen parte de los tenant, está sujeta al cumplimiento de todas las normas de seguridad y privacidad que se establezcan para el sector gobierno de conformidad a los acuerdos de confidencialidad por tratarse de menores de edad de las instituciones educativas del Departamento del Tolima.</p> <p>Los servicios deben garantizar los perfiles de los servicios de gerente, capacitador y asistencia técnica profesional, garantizando a la entidad la capacidad y el conocimiento para prestar sus servicios en niveles óptimos en los productos licenciados, así como la idoneidad, ética del cuidado, calidad humana y profesional teniendo en cuenta que se prestan servicios a niños, adolescentes, jóvenes, docentes, directivos y administrativos. Se debe dar cumplimiento a todas las normas de seguridad y privacidad, así como las de transparencia aplicadas al estado colombiano.</p>
<i>Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normativa colombiana de protección de derechos de autor y derechos conexos (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, directivas presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, entre otras), todas las entidades deben garantizar la legalidad en el uso de programas de computador (software), cumpliendo estrictamente las normas de derechos de autor. Este cumplimiento se supervisa tanto a nivel interno, a través de las áreas de control interno, como externo, mediante la Unidad Administrativa del Ministerio del Interior y Justicia, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la DIAN. El incumplimiento puede generar sanciones legales y económicas.</li> <li>2. Se deben cumplir en el tiempo establecidos las etapas de legalización, acta de inicio y ejecución de la orden.</li> <li>3. Se debe cumplir con los estatutos, normas, leyes sobre impuestos, pagos de estampillas, IVA y demás gravámenes e impuestos vigentes.</li> <li>4. Se deben aplicar las exenciones correspondientes al tipo de software o licenciamiento adquirido.</li> <li>5. De conformidad al tipo de orden de compra, se aplica 1% estampillas, 0.5 Impuesto timbre y 2% tasa prodeporte a componentes que no hagan parte de canasta educativa (son aquellos que no benefician a la comunidad educativa en el ejercicio pedagógico)</li> </ol>
<i>Requisitos de interoperabilidad e</i>	<p><b>Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.</b></p> <p>El proceso a contratar atiende a las necesidades de renovación del licenciamiento actual Enrollment for Education Solutions - EES - contratado bajo la modalidad Microsoft Campus Agreement. Por lo tanto la entidad espera que no se incurran costos adicionales ni acepta cambios de modalidad para el proceso actual.</p>
<i>Otros</i>	<p>Los servicios a ejecutar de capacitación se desarrollaran en cualquiera de los 46 municipios del Departamento del Tolima diferentes a la ciudad de Ibagué (en promedio a 100 km de distancia desde la capital del Tolima), el proveedor debe tener en cuenta que se incurrirán gastos adicionales de desplazamiento, hospedaje y alimentación durante el tiempo que duren las sesiones en las instituciones seleccionadas.</p> <p>Adicionalmente, se requiere que el soporte técnico tenga un nivel profesional, con certificación Microsoft con perfil de administración de tenant para actualización constante y permanente de dos tenant con aproximadamente 140 mil usuarios en total, con capacidades en toda la suite de Microsoft 365, especialmente en Power Platform, Sharepoint, Power BI y las herramientas básicas, para dar continuidad al alcance actual del proyecto.</p> <p><b>NOTA: Todos los servicios contratados se prestan de manera presencial en sitio de la Secretaría de Educación o en cualquiera de los 46 municipios del Tolima en sitio de las instituciones educativas.</b></p> <p><b>ESTUDIO DE PRECIOS</b></p> <p><b>La entidad en cumplimiento a la minuta del acuerdo, Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora</b></p> <p><b>Nota 1. La utilización de los instrumentos de agregación de demanda, no eximen a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y plazo de prestación del servicio y la vigilancia de mercado en caso de que aplique. Para el caso tomará valores promedio de las 2 últimas ordenes de compra de los 2 últimos años sobre LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y SERVICIOS ASOCIADOS</b></p>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		Página 28 de 51

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios vigente para el Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en atención a los lineamientos normativos que regulan la contratación estatal, en especial los principios consagrados en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Estatal adelanta la identificación, selección y definición de las suscripciones, licencias y servicios tecnológicos requeridos para el adecuado soporte y fortalecimiento de sus procesos misionales, estratégicos y administrativos. En este contexto, y atendiendo el Catálogo Electrónico correspondiente a la Suite Corporativa, Catálogo: Microsoft, Categoría: Enterprise Agreement – Educativo, la Entidad determina que dichas soluciones tecnológicas resultan idóneas y necesarias para garantizar la continuidad operativa, la interoperabilidad de los sistemas de información, la seguridad de la información y la eficiencia en la gestión institucional.

Las suscripciones, licencias y servicios asociados se adquieren a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el marco del citado Acuerdo Marco de Precios, el cual establece de manera previa y estandarizada las condiciones técnicas, económicas, contractuales y de niveles de servicio aplicables, permitiendo a la Entidad realizar la operación secundaria sin necesidad de adelantar un proceso de selección adicional. Este mecanismo de contratación asegura la observancia de los principios de eficiencia, economía, planeación y selección objetiva, en la medida en que las condiciones del mercado han sido previamente analizadas, negociadas y validadas por Colombia Compra Eficiente, reduciendo los tiempos de adquisición, los costos de transacción y los riesgos asociados a la contratación individual de soluciones tecnológicas.

Así mismo, el uso del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software garantiza que el licenciamiento y los servicios asociados se encuentren alineados con los estándares técnicos definidos por el fabricante, en cuanto a derechos de uso, número de usuarios, modalidades de suscripción, actualizaciones, soporte técnico y condiciones de mantenimiento, asegurando la legalidad y legitimidad del uso del software por parte de la Entidad. Lo anterior reviste especial importancia en el sector público, en tanto permite mitigar riesgos jurídicos, financieros y operativos derivados del uso inadecuado o no autorizado de herramientas tecnológicas, y contribuye al cumplimiento de las políticas de gobierno digital, seguridad de la información y protección de datos personales.

En consecuencia, la Entidad, en ejercicio de su autonomía administrativa y en cumplimiento del marco normativo vigente, procede a definir las suscripciones, licencias y servicios específicos a contratar, de conformidad con las necesidades institucionales previamente identificadas y validadas, bajo las condiciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios y el respectivo Catálogo Electrónico, dejando constancia de que la presente adquisición se realiza en estricto apego a la normativa aplicable, a los principios de la función administrativa y a los criterios técnicos establecidos para el Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software, así:



	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

RESPUESTAS AL EVENTO DE RFI

<https://colombiacompra.coupa.com/quotes/requests/203233/responses>

**Resumen del evento**

Este es un resumen del evento de sourcing RFI - SC - Microsoft. Este es un RFI evento a favor IAD Software por Catálogo II. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 12 proveedores han invitado a presentar una oferta para este evento, de los cuales 8 lo hicieron con éxito. 1 Anfitrión participó y 8 no respondieron a la invitación.

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Soluciones | **Resumen**

Artículos y servicios

Nombre	Proveedores invitado(s)	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio y Cantidad esperada
Los artículos no están en Licitación activa				
Tarifa de la línea		0,00 COP		
Mejor total (todos los proveedores)		0,00 COP	0,00 COP	
Mejor total de proveedor		0,00 COP	0,00 COP	

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Cantidad	Precio ofertado	Ahorros	Añudado?	Descalificación	Acciones
ALFRESCHE	<a href="#">ALFRESCHE #13880</a>	20/11/25 11:22:00Z	1,00 COP	1%		NO			
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. B.C.	<a href="#">Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. B.C. #13880</a>	25/11/25 11:28:00Z	1,00 COP	1%		NO			
Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	<a href="#">Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. #13880</a>	20/11/25 10:22:00Z	1,00 COP	1%		NO			
Consorcio IAD Dinamica Software	<a href="#">Consorcio IAD Dinamica Software #13880</a>	27/11/25 10:40:00Z	1,00 COP	1%		NO			
CONTROLER EMPRESARIALES SAS	<a href="#">CONTROLER EMPRESARIALES SAS #13880</a>	20/11/25 10:25:00Z	1,00 COP	1%		NO			

PRECOTIZACIÓN SIMULADOR

Se anexa pre- cotización de la TVC Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha Técnica. **Nota:** Las simulaciones usan la TRM del 15 DICIEMBRE DE 2025 cuyo valor de referencia es 3788.53 COP y de conformidad a los precios calculados en el estudio de precios del mercado.

**Tipo de Simulador:** Concordante con lo dispuesto en los instrumentos vigente en la agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE), Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), acuerdo marco **IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024** - <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>, solicitud de información (RFI) número 203233.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



@gobertolima www.tolima.gov.co

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA

RESUMEN DE COTIZACIÓN Software por Catálogo II

Table with 4 columns: Información de la Entidad Contratadora, Información de la Cotización, Nombre del Contratador, and Correo de Cotización.

Table with 2 columns: Subconjunto de cotización and Subconjunto de cotización.

Main table with 15 columns: Item, Descripción, Proveedor, Tipo, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc.

Summary table with 2 columns: Subconjunto de cotización and Subconjunto de cotización.

Table with 2 columns: Gravámenes adicionales and Gravámenes adicionales.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		Página 32 de 51

**ANEXO TRES**

**SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima.
4. **GRAVÁMENES ADICIONALES:**

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Pro-Electrificación	1 %
Timbre	0.5%
Pro-Recreación y Deportes	TASA PRO-DEPORTE 2% EXENTO para los productos de licenciamiento que aplique. No se aplica de conformidad a concepto DFRI-163-4478 emitido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, por corresponder a servicios necesarios para la prestación del servicio educativo expresados en el decreto 1851 de 2015 en el artículo 2.3.1.3.1.5 numerales 12 y 13 sobre la canasta educativa, y encontrarse dentro de las exenciones definidas en el artículo 9 de la ordenanza Departamental 0038 de 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa Pro deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones"

**JUSTIFICACIÓN:**

La Ley 115 de 1994, que expide la Ley General de Educación, en su ARTÍCULO 23, establece entre otras áreas, la **TECNOLOGÍA Y LA INFORMÁTICA** como obligatorias y fundamentales en la educación básica para alcanzar los objetivos de conocimiento y formación, alineados con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Igualmente, el ARTÍCULO 31 señala que, en la educación media académica, dichas áreas deben ser obligatorias y desarrollarse a un nivel más avanzado.

El Departamento del Tolima tiene como objetivo garantizar una gestión pública efectiva, mediante la generación de políticas públicas, el suministro de información, y la inspección, vigilancia, control y gestión de recursos. Busca brindar apoyo a los servicios educativos en básica primaria, básica secundaria y media, con enfoque en oportunidad, pertinencia y equidad, a través de procesos eficaces, proveedores confiables, personal idóneo y tecnología adecuada, apoyados en un Sistema

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>			

Integrado de Gestión orientado al mejoramiento continuo.

El Departamento del Tolima ha adoptado el Plan de Desarrollo Departamental Con Seguridad en el Territorio 2024-2027, que incluye, dentro del pilar "Innovación para la Transformación Social", los programas "Educación para la Vida y el Desarrollo de la Región" y "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media". Estos programas se alinean con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Conforme a la normativa colombiana de protección de derechos de autor y derechos conexos (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, directivas presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, entre otras), todas las entidades deben garantizar la legalidad en el uso de programas de computador (software), cumpliendo estrictamente las normas de derechos de autor. Este cumplimiento se supervisa tanto a nivel interno, a través de las áreas de control interno, como externo, mediante la Unidad Administrativa del Ministerio del Interior y Justicia, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la DIAN. El incumplimiento puede generar sanciones legales y económicas.

Cabe resaltar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 272 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), todas las entidades del Estado están obligadas a garantizar la legalidad del uso de los programas de ordenador (software), cumpliendo estrictamente con las disposiciones en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. Así mismo, el cumplimiento, control y seguimiento de estas obligaciones corresponde tanto a las dependencias de control interno de cada entidad, como a los organismos competentes a nivel nacional, entre ellos la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, conforme a los mecanismos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Secretaría de Educación ha legalizado el software utilizado en la prestación de servicios educativos y administrativos a través de las instituciones educativas y la Secretaría de Educación Departamental, conforme al inventario de equipos de cómputo y los modelos de licenciamiento propuestos para el sector educativo (como Microsoft 365 Educativo y otros).

La Secretaria de Educación ha suscrito licencias de software hasta diciembre de 2025 para las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados y la Secretaría. A fin de garantizar la continuidad de esta legalidad en el sector educativo oficial del Tolima, a partir del primero de enero de 2026/se hace necesario **CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LICENCIAMIENTO TECNOLÓGICO MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS A DICHO LICENCIAMIENTO PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS TIC EMERGENTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL.**

La Secretaría de Educación requiere asegurar el licenciamiento de software Microsoft, para el sector educativo oficial a 130.053 estudiantes (corte al 1 de septiembre de 2025) en 212 instituciones

132

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		Página 34 de 51

educativas y 1.971 sedes en 46 municipios del Tolima, así como el funcionamiento de 8.673 docentes, directivos y administrativos (corte 1 de septiembre de 2025) de igual forma legalizar el uso de software Microsoft que apalanca la operación de los procesos para la gestión administrativa se desarrolla mediante 14 macroprocesos: A. Gestión Estratégica, B. Gestión de Programas y Proyectos, C. Gestión de Cobertura, D. Gestión de Calidad, E. Atención al Ciudadano, F. Inspección y Vigilancia, G. Gestión de Información, H. Gestión de Talento Humano, I. Gestión de Bienes y Servicios, J. Gestión Financiera, K. Control Interno, L. Gestión de Tecnología Informática, M. Asuntos Legales, y N. Administración del Sistema de Gestión de Calidad, a los 111 funcionarios y más de 250 contratistas que prestan sus servicios en la Secretaría de Educación y dependencias de la Gobernación relacionadas con la Secretaría de Educación.

Para fortalecer la gestión administrativa en la Secretaría de Educación y los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación básica, media de las instituciones educativas, se ha priorizado garantizar la seguridad y legalidad en el licenciamiento de software esencial, como Microsoft. Este esfuerzo busca impactar positivamente a las 211 instituciones educativas dentro del Ecosistema de Innovación TIC para el sector educativo y el licenciamiento para la operación de procesos administrativos en la Secretaría de Educación, en línea con las metas del plan de desarrollo

A través de la Secretaría de Educación, y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024–2027", bajo el pilar "Innovación para la Transformación Social" y el programa "Educación para la vida y el desarrollo de la región", se desarrollan dos proyectos estratégicos: por una parte, el proyecto "**Fortalecimiento del Marco de Desempeño Institucional del Sector Educativo en el Departamento del Tolima**" (BPIN 2024004730088), orientado al cumplimiento de la meta **P1S22MP47 – 1 Secretaría de Educación apoyada anualmente en el marco del desempeño institucional**, mediante acciones que fortalezcan las capacidades administrativas, técnicas y tecnológicas de la entidad, garantizando el uso de software legal, actualizado y especializado que soporte las funciones misionales; y por otra parte, el proyecto "**Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento para la CTel en el Sector Educativo Oficial – EDUTIC del Departamento del Tolima**" (BPIN 2024004730087), que contribuye al logro de la meta **P1S22MP43 – 211 instituciones educativas dentro del Ecosistema de Innovación TIC para el sector educativo**, a través de la actividad de licenciamiento tecnológico y proyectos asociados para fortalecer las competencias TIC emergentes, permitiendo consolidar un entorno educativo moderno, innovador y alineado con los retos tecnológicos del sector.

Aunque para la vigencia 2025 se asignaron \$1.192.295.624 MCTE (incluidos impuestos y gravámenes vigentes) para asegurar el licenciamiento y los servicios asociados de software Microsoft, dichos recursos resultan insuficientes frente a la magnitud de la demanda real, que comprende el licenciamiento para **130.053 estudiantes** distribuidos en **212 instituciones educativas y 1.971 sedes en 46 municipios del Tolima**, así como la atención a **8.673 docentes, directivos y administrativos**, además de la obligatoriedad de legalizar y actualizar el software que soporta la operación institucional de la Secretaría de Educación en sus **14 macroprocesos misionales y de apoyo**, lo que garantiza la continuidad operativa de **111 funcionarios** y más de **250 contratistas**. La amplitud de la población beneficiaria, los diversos programas técnicos y de articulación con educación superior, la diversidad de perfiles de uso, la necesidad de cumplir

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

estándares de legalidad y seguridad digital, y el aumento anual de costos asociados a licenciamiento, soporte, gestión de identidades, seguridad, servicios en la nube y actualizaciones, superan ampliamente la disponibilidad presupuestal asignada. En consecuencia, el monto aprobado, aunque permite el cumplimiento básico a normas de legalidad de uso de software, no cubren toda la necesidad, entre otros en componentes que permiten ir a la vanguardia tecnológica como lo son los de inteligencia artificial.

Además, la operación diaria de los procesos educativos en las 1.971 sedes de los 46 municipios no certificados enfrenta limitaciones relacionadas con la adopción, el uso y la apropiación de estas tecnologías. Estas circunstancias comprometen el impacto positivo que las TIC emergentes y el software licenciado podrían tener en la calidad educativa, la innovación pedagógica y la formación técnica de los estudiantes. Existe una necesidad de uso y apropiación en tecnologías de software emergentes, mínima en la educación básica secundaria y media en estudiantes de octavo, noveno, décimo y once de 36700 estudiantes, 8673 directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas y la Secretaría de Educación. Por lo tanto, ante una necesidad real anteriormente expuesta, la presente ejecución solo cubrirá menos del 5% en el caso de estudiantes de básica secundaria y media y del 1.2% en el caso de directivos docentes y administrativos. Razón por la cual se hace necesario en la medida de la disponibilidad presupuestal, adicionar y/o realizar nuevos contratos que cubran un mayor porcentaje de la necesidad total.

No obstante, lo anterior, en cumplimiento a normas legales de uso de software, se hace necesario renovar y mantener el licenciamiento actual y esencial de software Microsoft usado en sedes educativas oficiales del departamento del Tolima y en la Secretaría de Educación y contratar servicios especializados asociados al sector educativo oficial posibles con el presupuesto asignado en las sedes educativas del Departamento del Tolima y la Secretaría de Educación.

Revisados los instrumentos de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, existe a la fecha el instrumento de productos y servicios del catálogo de precios del Acuerdo Marco mediante el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II., que le permite a la entidad adelantar el proceso por esta modalidad para realizar la contratación de CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LICENCIAMIENTO TECNOLÓGICO MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS A DICHO LICENCIAMIENTO PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS TIC EMERGENTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL.

En este mismo sentido de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y documento 01. Minuta del acuerdo publicada en <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii> y como paso obligatorio del proceso de adquisición mediante el acuerdo marco, la Secretaría de Educación del Tolima realizó el evento de RFI - SC - Microsoft - # 203233, empleando la plantilla 181601, correspondiente al Segmento – Suite Corporativa, Catálogo: Microsoft, Categoría: Enterprise Agreement Educativo así:

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

RFI - SC - Microsoft - Evento 203233 Concluyó el evento

Versiones  
202333 Completó actual



**Resumen del evento**

Este es un resumen de evento de sourcing RFI - SC - Microsoft. Este es un RFI evento a través IAD Software por Catálogo II. Te invita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 12 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales 5 lo hicieron con éxito, 1 no presentó postulación y 6 no respondieron a la invitación.

[Editar](#) [Crear un evento de seguimiento](#)

[Configuración](#) [Terminos](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Soluciones](#) [Resuestas](#)

### Configuración básica

Nombre del evento: RFI - SC - Microsoft  
Más información del evento

Divisa: COP

Logo de la Entidad



### Información de evento

Estado: Programado  
Metadatos de Compra: IT Software and Applications  
Estación de trabajo: 0.00 COP  
Seguimiento: Solo Gobernación - Microsoft

\* Mensajes del evento: IAD Software por Catálogo II  
Monto planificado: 0.00 COP  
Monto registrado: 0.00 COP  
\* Grupos de contenido: Todos  
Solo permite miembros de este grupo de contenido

### Términos y condiciones

Términos del evento

**¿Es un evento RFI?**

Las Entidades Compras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dentro de los proveedores de la categoría y subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Cuando el producto de software sea según un ítem Proveedor existente en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.

[+ Proveedores](#)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

### Documentos

Documentos relacionados  
Ninguno

### Objetos personalizados

Ninguno

### Equipo del evento

- Andrés Felipe Balayo Cardenas (Creador)
- Sandra Zamora (Proveedor)
- Rubén Hernández (Administrador)

### Configuración

#### Estado de RFI's

- RFI
- RFI
- RFI

Estado de subasta

- Permite respuestas múltiples
- Gradar respuestas del proveedor (preferido por defecto)
  - Otorga sin hacer automáticamente cuando el evento finaliza
  - Sin calificación manualmente
- Permite que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos

#### Divisas de eventos y tasas de cambio

- Permite que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

[Editar](#)



 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Página 38 de 51</p>

esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar. Se especifican las siguientes consideraciones establecidas por el formato:

- 1) ¿Aplica limitación Mipyme?
- 2) ¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?
- 3) Alineación estratégica y descripción de la necesidad.
- 4) Funcionalidad requerida de la necesidad.
- 5) Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.
- 6) Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.
- 7) Requisitos de seguridad para la necesidad.
- 8) Requisitos de privacidad para la necesidad.
- 9) Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.
- 10) Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.
- 11) Otros

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LICENCIAMIENTO TECNOLÓGICO MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS A DICHO LICENCIAMIENTO PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS TIC EMERGENTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL mediante el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II – vigente a la fecha. ✓

**5. LUGAR DE ENTREGA:** Departamento del Tolima, Ibagué – Carrera 3 entre calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima.

**5.1. Lugar de Ejecución y de Entrega:** Departamento del Tolima, determina los lugares de ejecución, así:

**Licenciamiento:** El municipio de Ibagué – Gobernación del Tolima – Secretaría de Educación.

**Servicios especializados asociados al licenciamiento:** Los servicios de soporte, adopción uso y apropiación del software serán prestados en las instituciones educativas públicas de los 46 municipios de conformidad al requerimiento de la Secretaría de Educación en las instituciones educativas que se relacionan. El proveedor debe considerar dentro de sus costos los desplazamientos a las regiones de los 46 municipios no certificados, del personal técnico y capacitador, de conformidad a la siguiente información de instituciones educativas:

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		  	
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		@gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>			Página 39 de 51

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
1	ALPUJARRA	173024000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ	171	Urbano	3.39385027777778	-74.93505425
2	ALPUJARRA	273024000482	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ARADA	171	Rural	3.47529627777778	-74.88865380
3	ALVARADO	173026000019	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	42,3	Urbano	4.56924769444444	-74.95196786
4	ALVARADO	273026000099	INSTITUCION EDUCATIVA LA TIGRERA	42,3	Rural	4.59451886666667	-75.04175541
5	ALVARADO	273026000587	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	42,3	Rural	4.67327572222222	-75.00563888
6	AMBALEMA	173030000066	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ	79,7	Urbano	4.78798394444444	-74.76065047
7	AMBALEMA	273030000192	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL DANUBIO	79,7	Rural	4.87938486111111	-74.76734158
8	ANZOATEGUI	173043000014	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	85,9	Urbano	4.63719955555556	-75.08971577
9	ANZOATEGUI	273043000027	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI	85,9	Rural	4.65861983333333	-75.07333202
10	ANZOATEGUI	273043000787	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	85,9	Rural	4.57974672222222	-75.09413530
11	ARMERO	173055000044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO	101	Urbano	5.02685330555556	-74.881178
12	ARMERO	173055000095	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JIMENEZ DE QUESADA	101	Urbano	5.02560838888889	-74.88617172
13	ARMERO	173055000893	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA	101	Urbano	5.03280208333333	-74.88192463
14	ARMERO	273055000219	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	101	Rural	4.98905555555556	-74.99390833
15	ATACO	173067000104	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	154	Urbano	3.59014338111111	-75.38317758
16	ATACO	273067001024	INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN	154	Rural	3.32977988888889	-75.72114144
17	ATACO	273067001075	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	154	Rural	3.34313908333333	-75.57764183
18	ATACO	273067001202	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ	154	Rural	3.39761280555556	-75.60622180
19	ATACO	273067001482	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	154	Rural	3.33741077777778	-75.65985502
20	CAJAMARCA	173124000019	INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO	34,6	Urbano	4.44330583333333	-75.42793986
21	CAJAMARCA	173124000817	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	34,6	Urbano	4.43985505555556	-75.42643836

 <p><b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b></p>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		  	
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		@gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>			Página 40 de 51

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION_EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
22	CAJAMARCA	273124000358	INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONA	34,6	Rural	4.38446416888889	-75.50849761
23	CAJAMARCA	273124000366	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL CAJAMARCA	34,6	Rural	4.43726413888889	-75.44897027
24	CAJAMARCA	273124000498	INSTITUCION EDUCATIVA ANAIME	34,6	Rural	4.39604469444444	-75.44468980
25	CARMEN DE APICALA	173148000010	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA	90,7	Urbano	4.14342875,-74,7	17686388889
26	CASABIANCA	173152000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA	156	Urbano	5.08093861111111	-75.11901833
27	CASABIANCA	273152000142	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	156	Rural	5.11207469444444	-75.09249425
28	CASABIANCA	273152000231	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	156	Rural	5.10517102777778	-75.05478197
29	CHAPARRAL	173168000105	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	152	Urbano	3.61452601981, -	5.4024421755
30	CHAPARRAL	173168000113	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA	152	Urbano	3.71862991666667	-75.49846611
31	CHAPARRAL	173168000121	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA	152	Urbano	3.7248504194, -7	4863089864
32	CHAPARRAL	173168003538	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	152	Urbano	3.72000261111111	-75.49201286
33	CHAPARRAL	273168000487	INSTITUCION EDUCATIVA LAGUNILLA	152	Rural	3.78261548381, -	5.5624861893
34	CHAPARRAL	273168000908	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	152	Rural	3.65918403226, -	5.5868103172
35	CHAPARRAL	273168002111	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA	152	Rural	3.61128889824, -	5.5985872974
36	CHAPARRAL	273168002277	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA	152	Rural	3.85752617807, -	5.5664475814
37	CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	152	* Rural	3.85987233125, -	5.6461646932
38	COELLO	173200000368	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	60,9	Urbano	4.29193891666667	-74.89921716
39	COELLO	273200000095	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES	60,9	Rural	4.42683738888889	-74.8334965
40	COELLO	273200000150	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO	60,9	Rural	4.25663977777778	-74.91437433
41	COELLO	273200000354	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	60,9	Rural	4.28317644444444	-75.03233197
42	COYAIMA	173217000035	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII	116	Urbano	3.79778613888889	-75.19021613

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
43	COYAIMA	273217000072	INSTITUCION EDUCATIVA COYARCÓ	116	Rural	3.69590522222222	-75.05222211
44	COYAIMA	273217000234	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA	116	Rural	3.88151897222222	-75.12022527
45	COYAIMA	273217000293	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	116	Rural	3.80843652777778	-75.11089225
46	COYAIMA	273217000315	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	116	Rural	3.86171991666667	-75.15450736
47	COYAIMA	273217000455	INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE	116	Rural	3.72574433333333	-75.18901791
48	COYAIMA	273217000692	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ	116	Rural	3.82081822222222	-75.06966166
49	COYAIMA	273217000927	INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO	116	Rural	3.79150861111111	-75.14939725
50	COYAIMA	273217001001	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ	116	Rural	3.69181591666667	-75.02088718
51	COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	116	Rural	3.76601480555556	-75.06994136
52	COYAIMA	273217001061	INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS	116	Rural	3.74561925,-75.1	62624166667
53	CUNDAY	173226000056	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	103	Urbano	4.06354252777778	-74.69330825
54	CUNDAY	273226001049	INSTITUCION EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA	103	Rural	4.06743255555556	-74.60110677
55	CUNDAY	273226001171	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	103	Rural	3.86585425,-74.7	9757555556
56	CUNDAY	273226001421	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA AURORA	103	Rural	4.01443569444444	-74.58147872
57	DOLORES	173236000020	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	145	Urbano	3.54083225,-74.8	73893333333
58	DOLORES	273236000041	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	145	Rural	3.635478,-74.76	576
59	DOLORES	273236000172	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRES	145	Rural	3.609845,-74.832	374722222
60	DOLORES	273236000288	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	145	Rural	3.52031655555556	-74.64114494
61	ESPINAL	173268000137	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO	53,1	Urbano	4.14927986111111	-74.88746277
62	ESPINAL	173268000200	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIX TIBERIO GUZMAN	53,1	Urbano	4.14481036111111	-74.88939280
63	ESPINAL	173268000218	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	53,1	Urbano	4.14568427777778	-74.89546177
64	ESPINAL	173268001010	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIANO SANCHEZ ANDRADE	53,1	Urbano	4.1448495,-74.88	6196388889
65	ESPINAL	173268001346	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	53,1	Urbano	4.15682225,-74.8	87548888889

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
66	ESPINAL	273268000336	INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO	53,1	Rural	4.17766416666667	-74.86684097
67	ESPINAL	273268000476	INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO	53,1	Rural	4.17811188888889	-74.94420825
68	ESPINAL	273268000506	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GUASIMAL	53,1	Rural	4.15373308333333	-74.93696816
69	ESPINAL	273268001120	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	53,1	Rural	4.21644122222222	-74.98424725
70	FALAN	273270000262	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE	122	Rural	5.06260805555556	-74.98357305
71	FALAN	273270000661	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS	122	Rural	5.12383755555556	-74.97101727
72	FALAN	273270000726	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	122	Rural	5.03031305555556	-75.01486075
73	FLANDES	173275000637	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ NO 1	66,1	Urbano	4.27821402777778	-74.81799338
74	FLANDES	173275000118	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA OMAÑA	66,1	Urbano	4.28889672222222	-74.81218480
75	FLANDES	173275000428	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	66,1	Urbano	4.28585913888889	-74.81127072
76	FLANDES	273275000163	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	66,1	Rural	4.21749441666667	-74.83022861
77	FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	144	Urbano	5.15166263888889	-75.03728527
78	FRESNO	173283000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA	144	Urbano	5.15312027777778	-75.02997377
79	FRESNO	173283000038	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	144	Urbano	5.15093016666667	-75.03734730
80	FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALES MESA	144	Rural	5.28000436111111	-75.01074456
81	FRESNO	273283000245	INSTITUCION EDUCATIVA LA AGUADITA	144	Rural	5.14461238091, -	5.1127472993
82	FRESNO	273283000326	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA EL GUAYABO	144	Rural	5.20915102777778	-75.04384422
83	FRESNO	273283000521	INSTITUCION EDUCATIVA REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA	144	Rural	5.16857622222222	-75.01709802
84	FRESNO	273283001331	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	144	Rural	5.19179638888889	-75.08533344
85	GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	71,3	Urbano	4.02898102777778	-74.97014313
86	GUAMO	173319000081	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	71,3	Urbano	4.02946841666667	-74.96207491
87	GUAMO	173319000099	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	71,3	Urbano	4.03113236111111	-74.96836163
88	GUAMO	273319000379	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	71,3	Rural	4.19303263888889	-75.00596786

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
89	GUAMO	273319000841	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA	71,3	Rural	4.00099025,-74.8	46588611111
90	GUAMO	273319000859	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA CHAMBA	71,3	Rural	4.02633419444444	-74.86884155
91	GUAMO	273319001197	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAÑADA RODEO	71,3	Rural	4.12200583888889	-74.98952422
92	HERVEO	173347000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	196	Urbano	5.07903475,-75.1	67856388889
93	HERVEO	273347000252	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	196	Rural	5.05276552777778	-75.17923888
94	HERVEO	273347000384	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	196	Rural	5.13258761111111	-75.14402597
95	HONDA	173349000026	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	139	Urbano	5.21414661111111	-74.76204747
96	HONDA	173349000034	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	139	Urbano	5.21482122222222	-74.76531327
97	HONDA	173349000093	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER	139	Urbano	5.19920672222222	-74.74702313
98	HONDA	173349000255	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN MANUEL RUDAS	139	Urbano	5.206468,-74.738	195
99	HONDA	173349000263	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO HERRAN ZALDUA	139	Urbano	5.22430469444444	-74.73315013
100	HONDA	173349000735	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	139	Urbano	5.21338836111111	-74.73432041
101	ICONONZO	173352000037	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	111	Urbano	4.14622122222222	-74.52998169
102	ICONONZO	173352000690	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	111	Urbano	4.17590002777778	-74.5299985
103	ICONONZO	273352000163	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ	111	Rural	4.09417263888889	-74.58636383
104	ICONONZO	273352000201	INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA	111	Rural	4.12843286111111	-74.4986125
105	ICONONZO	273352000601	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA	111	Rural	4.25904658333333	-74.54997997
106	ICONONZO	273352000651	INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO	111	Rural	4.07078725,-74.5	22498611111
107	LERIDA	173408000019	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO	80,1	Urbano	4.86402883333333	-74.90991075
108	LERIDA	173408000469	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA	80,1	Urbano	4.86003980555556	-74.91484394
109	LERIDA	173408000663	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS	80,1	Urbano	4.86411005555556	-74.91611883

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
110	LERIDA	273408000137	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA	80,1	Rural	4.80074019444444	-74.93650475
111	LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	124	Urbano	4.91975986111111	-75.05905769
112	LIBANO	173411000054	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO ARANGO TORO	124	Urbano	4.92456638888889	-75.06502558
113	LIBANO	173411000097	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ISIDRO PARRA	124	Urbano	4.92087827777778	-75.03631566
114	LIBANO	173411000941	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	124	Urbano	4.92323088888889	-75.05843302
115	LIBANO	173411001000	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	124	Urbano	4.91896880555556	-75.05229883
116	LIBANO	273411000466	INSTITUCION EDUCATIVA EL TESORO	124	Rural	4.87040627777778	-75.04407819
117	LIBANO	273411000491	INSTITUCION EDUCATIVA PATIOBONITO	124	Rural	4.90097588888889	-74.99560561
118	LIBANO	273411000563	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO	124	Rural	4.82844288888889	-75.08439094
119	LIBANO	273411000661	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ	124	Rural	4.86312713888889	-75.00711597
120	LIBANO	273411000687	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOALEGRE EUCLIDES BARRAGAN MENDEZ	124	Rural	4.91051613888889	-75.04012422
121	LIBANO	273411001624	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	124	Rural	4.79631844444444	-75.05006136
122	LIBANO	273411002043	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION	124	Rural	4.94759138888889	-74.99213494
123	MARIQUITA	173443000021	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	120	Urbano	5.19901927777778	-74.89857327
124	MARIQUITA	173443000030	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO	120	Urbano	5.19996775,-74 B	91726944444
125	MARIQUITA	173443000277	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON	120	Urbano	5.20425688888889	-74.88981341
126	MARIQUITA	173443000315	INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	120	Urbano	5.20028472222222	-74.89892666
127	MARIQUITA	273443000506	INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAMELIAS	120	Rural	5.25318083333333	-74.99321911
128	MELGAR	173449000015	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SUMAPAZ	86,1	Urbano	4.20286641666667	-74.66294556
129	MELGAR	173449000031	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL	86,1	Urbano	4.20063708333333	-74.63695075
130	MELGAR	273449000141	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA	86,1	Rural	4.189407,-74.579	584166667
131	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	147	Rural	4.76197302777778	-75.12989783

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
132	MURILLO	273411000725	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	147	Rural	4.871849694444445	-75.17278313
133	NATAGAIMA	173483000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	121	Urbano	3.620889694444444	-75.09613141
134	NATAGAIMA	173483000083	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA	121	Urbano	3.624101,-75.094	660555556
135	NATAGAIMA	273483000142	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	121	Rural	3.620950694444444	-75.05398483
136	NATAGAIMA	273483000541	INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ	121	Rural	3.531402222222222	-75.10423069
137	NATAGAIMA	273483000851	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANCHIQUE	121	Rural	3.587414694444444	-75.12188594
138	ORTEGA	173504000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	108	Urbano	3.934321083333333	-75.22476316
139	ORTEGA	173504000330	INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY	108	Urbano	3.935033888888889	-75.22393133
140	ORTEGA	273504000270	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OLAYA HERRERA	108	Rural	3.811509,-75.329	021666667
141	ORTEGA	273504000415	INSTITUCION EDUCATIVA PUENTE CUCUANA	108	Rural	3.968986194444444	-75.09634869
142	ORTEGA	273504000687	INSTITUCION EDUCATIVA GUATAVITA TUA	108	Rural	3.884646888888889	-75.15660675
143	ORTEGA	273504000920	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO	108	Rural	4.0440271	-75.5659819
144	ORTEGA	273504002183	INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA	108	Rural	3.908638416666667	-75.34739961
145	ORTEGA	273504002191	INSTITUCION EDUCATIVA EL VERGEL	108	Rural	3.958792027777778	-75.31318244
146	PALOCABILDO	273270000181	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA RICA	133	Rural	5.079028222222222	-75.03280413
147	PALOCABILDO	273270000408	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA	133	Rural	5.101440972222222	-75.02166455
148	PIEDRAS	173547000015	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO	53.2	Urbano	4.542583111111111	-74.88031808
149	PIEDRAS	273547000192	INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA	53.2	Rural	4.426858722222222	-74.97654180
150	PLANADAS	173555000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO SEXTO	231	Urbano	3.201472222222222	-75.8418333
151	PLANADAS	173555000601	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	231	Urbano	3.200237638888889	-75.64334286
152	PLANADAS	273555000029	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES	231	Rural	3.187451527777778	-75.64535702
153	PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	231	Rural	3.123923388888889	-75.66599975
154	PLANADAS	273555000185	INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBI	231	Rural	3.248424638888889	-75.65799686
155	PLANADAS	273555000398	INSTITUCION EDUCATIVA NASAWÉ SX FI ZNI	231	Rural	3.074423583333333	-75.72356736

 <p><b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b></p>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		  	
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		@gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>			Página 46 de 51

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_JE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
156	PLANADAS	273555000754	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	231	Rural	3.09052702777778	-75.67389938
157	PLANADAS	273555000924	INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO	231	Rural	3.27542805555556	-75.74622630
158	PRADO	173563000017	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	112	Urbano	3.75283805555556	-74.92728577
159	PRADO	273563000534	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	112	Rural	3.74106369444444	-74.75089191
160	PRADO	273563000615	INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DEL SOL	112	Rural	3.76257458333333	-74.86109783
161	PURIFICACION	173585000100	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA	99,6	Urbano	3.86078294444444	-74.94630497
162	PURIFICACION	273585000082	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA	99,6	Rural	3.86372175,-74.8	33159166667
163	PURIFICACION	273585000571	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE	99,6	Rural	3.91926491666667	-74.89551530
164	PURIFICACION	273585000864	INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO	99,6	Rural	3.95567883333333	-74.90307788
165	PURIFICACION	273585000996	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TULIO VARON	99,6	Rural	3.80302508333333	-74.99493725
166	RIOBLANCO	173616000222	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA	204	Urbano	3.52851111111111	-75.64577452
167	RIOBLANCO	173616000278	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER	204	Urbano	3.52973316666667	-75.64479591
168	RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARIA CORDOBA	204	Rural	3.41189308333333	-75.78489272
169	RIOBLANCO	273616000141	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL	204	Rural	3.28773269444444	-75.818998
170	RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	204	Rural	3.56936344444444	-75.65056680
171	RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	204	Rural	3.57653902777778	-75.7436885
172	RIOBLANCO	273616001902	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA	204	Rural	3.38242675,-75.7	0480277778
173	RONCESVALLES	273622000288	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	114	Rural	4.12269661111111	-75.49741297
174	RONCESVALLES	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	114	Rural	4.00610947222222	-75.60747094
175	ROVIRA	173624000015	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA	38	Urbano	4.24103333333333	-75.23907777
176	ROVIRA	173624001704	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA CEIBA	38	Urbano	4.23826155555556	-75.23392280
177	ROVIRA	273624000389	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA	38	Rural	4.24962777777778	-75.29819444
178	ROVIRA	273624000524	INSTITUCION EDUCATIVA LA REFORMA	38	Rural	4.09975,-75.3106	33333333
179	ROVIRA	273624000541	INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO	38	Rural	4.20752588888889	-75.41714058

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_JE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
180	ROVIRA	273624000583	I.E. JULIO ERNESTO ANDRADE	38	Rural	4.16129905555556	-75.36295283
181	ROVIRA	273624001181	INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	38	Rural	4.21469436111111	-75.33552266
182	ROVIRA	273624001199	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA	38	Rural	4.19802488888889	-75.34890202
183	ROVIRA	273624001261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIPE SALAME	38	Rural	4.29813002777778	-75.26548966
184	SALDAÑA	173671000201	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL	85,3	Urbano	3.93195058333333	-75.01643961
185	SALDAÑA	173671000228	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA	85,3	Urbano	3.92548072222222	-75.01266919
186	SALDAÑA	273671000320	INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA	85,3	Rural	3.91532302777778	-75.06302827
187	SAN ANTONIO	173675000010	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	187	Urbano	3.91458925,-75.4	68710277778
188	SAN ANTONIO	273675000537	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	187	Rural	4.05411566666667	-75.41582136
189	SAN ANTONIO	273675000839	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE TETUAN	187	Rural	3.89886455555556	-75.51666347
190	SAN ANTONIO	273675000847	INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO SAVIO	187	Rural	3.99778666666667	-75.45701441
191	SAN LUIS	173678000037	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	55,5	Urbano	4.13362772222222	-75.09392519
192	SAN LUIS	273678000040	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	55,5	Rural	4.29879913888889	-75.10338027
193	SAN LUIS	273678000198	INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI	55,5	Rural	4.25701533333333	-75.07735033
194	SAN LUIS	273678000384	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO	55,5	Rural	4.06029941666667	-75.09490202
195	SANTA ISABEL	173686000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL	99,1	Urbano	4.71325183333333	-75.09699361
196	SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	99,1	Rural	4.76224158333333	-75.03229977
197	SANTA ISABEL	273686000261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR	99,1	Rural	4.70196919444444	-75.13261891
198	SUAREZ	173770000019	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	72,6	Urbano	4.04884883333333	-74.83176416
199	VALLE DE SAN JUAN	173854000014	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	47,2	Urbano	4.19847444444444	-75.11526166
200	VALLE DE SAN JUAN	273854000329	INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS	47,2	Rural	4.25204913888889	-75.18615380
201	VENADILLO	173861000038	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO	59,5	Urbano	4.71189305555556	-74.93054533
202	VENADILLO	173861000721	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CAMILA MOLANO	59,5	Urbano	4.72177388888889	-74.92645002
203	VENADILLO	173861000771	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	59,5	Urbano	4.71505716666667	-74.93103566

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATALOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		Página 48 de 51

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
204	VENADILLO	273861000253	INSTITUCION EDUCATIVA OTONIEL GUZMAN	59,5	Rural	4.708142111111111	-75.01399427
205	VENADILLO	273861000571	INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUAREZ	59,5	Rural	4.772325805555556	-75.017262
206	VILLAHERMOSA	173870000512	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	153	Urbano	5.0290255,-75.11	0241944444
207	VILLAHERMOSA	173870000521	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	153	Urbano	5.029836083333333	-75.11900002
208	VILLAHERMOSA	273870000193	INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL	153	Rural	5.024397555555556	-75.08732677
209	VILLAHERMOSA	273870000371	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PAVAS	153	Rural	5.005122661111111	-75.06220586
210	VILLARRICA	173873000041	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO PINEDA LOPEZ	135	Urbano	3.936575138888889	-74.59841302
211	VILLARRICA	273873000615	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ALPES	135	Rural	3.958888888888889	-74.6219444

**6. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:**

El valor de precios unitario por producto se determina con base en la precotización realizada mediante el instrumento de simulación contenido en el ANEXO DOS – DOCUMENTOS REQUERIMIENTOS DEL RFI Y PRECOTIZACIÓN del presente documento, así como en los estudios de precios del mercado desarrollados y consignados en los numerales 2.2.4 y 2.2.5 sobre valor estimado del contrato, aparte – Estudio de Precios del Mercado. Dicho ejercicio se efectuó en el marco del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD/SDA de Software, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando los catálogos electrónicos habilitados y mediante el cálculo del promedio del porcentaje de ahorro en las dos (2) últimas operaciones secundarias de este acuerdo, lo cual garantiza que los precios de referencia corresponden a condiciones previamente analizadas, estructuradas y validadas a nivel nacional. En consecuencia, el valor estimado refleja la razonabilidad y proporcionalidad del presupuesto frente a las necesidades institucionales y a las condiciones técnicas y económicas previstas en el Acuerdo Marco de Precios, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y economía que rigen la contratación estatal.

Los valores unitario de producto son los siguientes:



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**



**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA**

Solicitud de cotización														
Registro	Sub Corporación	Proyecto	Act	Estado	HEB007	Código	Entidad Agremiada							
100	4.788.53	Proyecto de...	...	...	...	...	...							
Item	Código de Producto	Nombre	Descripción	Tipo	Actuación	Func	Unid	Unid	Unid	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	800-00000000	Producto 800-00000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS**

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACION PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</b>		

(\$1.192.817.649.00) M/CTE INCLUIDOS EL IVA Y LOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR.

**17. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO ( ) Y/O POR INVERSIÓN (X)**

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

**18. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS ( ), PRESUPUESTO NACIONAL ( ), REGALÍAS ( ), RECURSOS DE CRÉDITO ( ), SGP (X).**

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X
Participación para educación	X
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del río Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR CDP	AFECTACION	BPIN
5459	26-sep-25	04 - 4.22.2201.0700.05-2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 400.000.000.00	\$ 319.932.332.00	2024004730088
5453	26-sep-25	04 - 4.22.2201.0700.04-2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 572.200.000.00	\$ 572.200.000.00	2024004730087
7382	28-nov-25	04 - 4.22.2201.0700.04-2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 300.685.317.00	\$ 300.685.317.00	2024004730087
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD</b>					<b>\$ 1,192,817,649.00</b>	



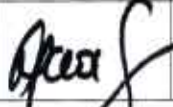
 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

**NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:** LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO- Profesional Especializado – Secretaria de Educación - GETICSI.

**Justificación:** Se Asigna a LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

**CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR:** [lyda.garzon@sedtolima.gov.co](mailto:lyda.garzon@sedtolima.gov.co)  
**NUMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR:** 3002134186

**POR EL DEPARTAMENTO,**

RESPONSABLES				
<p>Firma: </p> <p>Nombre: LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO Cargo: Profesional Especializada Supervisora</p>		<p>Firma: </p> <p>Nombre: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS Cargo: secretario de Educación Departamental Ordenador del Gasto - Ejecutor</p>		
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	URIEL GONZALEZ GONZALEZ Director administrativo y financiero	DAF-SECT		Noviembre de 2025
Proyectado por:	LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO Profesional Especializada	GETICSI-DAF-SECT		Noviembre de 2025